

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 04 de ABRIL del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

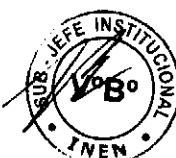
Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2011/MINSA, de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió declarar el día 16 de abril de cada año, como el "Día de la Cancerología Peruana", en mérito a la reconocida trayectoria y virtuosa labor como profesional del Dr. Eduardo Cáceres Graziani, ex Director General de este Instituto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2013-J/INEN, de fecha 15 de abril de 2013, se declaró como "Padre de la Oncología Peruana" al Dr. Eduardo Cáceres Graziani, en reconocimiento al valioso legado que nos dejó, en aras del progreso científico y académico en la lucha contra el cáncer;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 515-2013-J/INEN, de fecha 04 de diciembre del año 2013, se creó la Premiación Médica INEN "Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani" que constituye una Distinción Honorífica, que busca reconocer la eficiencia y excelencia destacada del personal médico por su trabajo y dedicación a favor de los pacientes con cáncer, méritos académicos, aportes científicos, logros humanísticos, compromiso social y por el esfuerzo desplegado en la prevención y control del cáncer en el Perú;

Que, con la Resolución Jefatural mencionada en el párrafo precedente, también se aprobó la Directiva de Premiación Médica INEN "Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani", que contiene los distintos lineamientos y procedimientos para la ejecución de dicha premiación, en sus respectivas categorías, la misma que se realiza en el marco de las celebraciones por el Aniversario del INEN y como parte de la conmemoración del "Día de la Cancerología Peruana";

Que, de acuerdo a la Directiva de Premiación antes indicada, se tiene establecido que para otorgar la Premiación Médica INEN "Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani", en el "Día de la Cancerología Peruana", se deberá constituir un Comité Ad Hoc, a efectos que se encargue de la selección de los candidatos para la premiación médica en la categoría correspondiente. En tal sentido, corresponde expedirse el acto resolutivo correspondiente designando al citado Comité Ad Hoc;





Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el Comité Ad Hoc para el presente año, que se encargará de la selección de los candidatos que serán distinguidos con la Premiación Médica INEN “Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani”, cuya entrega se realizará con motivo de la celebración del “Día de la Cancerología Peruana”. Dicho Comité estará integrado por las siguientes personas:

- 1) Dr. Edgar Amorín Kajatt, quien lo presidirá.
- 2) Dr. Luis Casanova Márquez.
- 3) Dr. Rolando Calderón Velazco.
- 4) Dr. Mayer Zaharia Bassán.
- 5) Dr. Raúl Velarde Galdos.
- 6) Dr. Juvenal Sánchez Lihon.
- 7) Dr. José Carlos Gutiérrez Lazarte.



ARTÍCULO SEGUNDO: Para otorgar esta premiación honorífica en la categoría de “Excelencia Académica”, el Comité Ad Hoc antes indicado, se encargará de establecer los lineamientos a considerarse para otorgar dicha premiación, en coordinación con la Jefatura Institucional.



ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vizaurre Roja
MC. Tatiana Vizaurre Roja
Jefe Institucional

